

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G114040117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Ballesteros', is written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1564/2017

BITÁCORA: 16/G1-1404/01/17

Morelia, Michoacán, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Recibi Original y Formatos

REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES COMUNIDAD INDIGENA DE CHARAPAN



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3354/2015 de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 699.918 Metros cúbicos	120	1089	1208	16901360	16901479
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 744.594 Metros cúbicos	125	1209	1333	16901480	16901604
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 97.549 Metros cúbicos	15	1334	1348	16901605	16901619
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.388 Metros cúbicos	19	1349	1367	16901620	16901638
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 34.067 Metros cúbicos	6	1368	1373	16901639	16901644
Comunidad Indígena de Charapan, Charapan, P-16-021-CHA-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.084 Metros cúbicos	2	1374	1375	16901645	16901646

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1564/2017
BITÁCORA: 16/G1-1404/01/17

Morelia, Michoacán, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charapan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO